cuanta permanente que pesan como imposición sobre cada azumbre de vinos y licores. Y para realizar este préstamo, se nombró por el congreso al Presidente D. José Luis Otaño, para que provisto de un poder en debida forma dado por este Ayuntamiento, pasase á la Ciudad de San Sebastian, reciba de manos del Sor. Casala la dicha cuenta mil reales, otorgue la escritura correspondiente, y traiga al Ayuntamiento la copia de su razon, juntamente con el capital indicado.

Con lo que se dió fin á esta sesion, cuya acta firman los dos Sres. Presidentes que lo han sido en esta sesion, á nombre suyo y en el de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretº sobre pº mimo=vº año vº

José Luis de Otaño

José Mª de Uzcata

José Mant. de Azcárate
Secio.

En la Casa consistorial de la villa de Vergara á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde de la misma, D. José Luis de Otaño, los Sres. D. José Mª Uzcata, D. Pio Gandiegui, D. José Manuel Ibarra Sagastizabal, D. Fermin de Labonda y D. José Cuadrado, concejales, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y con presencia del Sor. D. José María de Guerricaechevarria, Prior Síndico del mismo, se dió lectura de un oficio del Sor. Gobernador Civil de ptra. Pr. ultimo, nombrando Alcalde de esta villa á dicho Sor. Guerricaechevarria. Acto continuo el Sor. Presidente hizo prestar el juramento acostumbrado á dicho Sor., y quedó posesionado de la Alcaldía, pasando en seguida á ocupar el puesto de la Presidencia.

Con lo que quedó terminado este acto, firmando el acta ambos Sres. Presidentes, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretº

José Mª de Guerricaechevarria

José Luis de Otaño

José Mant. de Azcárate
Secio.